



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL
FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2372

CHILLÁN VIEJO, 11 JUL 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. N° 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. N° 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio.

Artículo 15 de la Ley N° 19.378 y Dictamen N°

13.428/10.04.2014.

Resolución Interna N° 25 del 07.07.2016, de Doña Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, en donde fija jornada laboral de Doña **FERNANDEZ PADILLA NICOLS ANDREA**, Psicóloga del Establecimiento.

Vº Bº de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7873 del 30.12.2015, el cual aprueba Nombramiento de Doña **FERNANDEZ PADILLA NICOLS ANDREA**, por 22 horas semanales.

Decreto Alcaldicio N° 308/27.01.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** Horario de trabajo, de Doña **FERNANDEZ PADILLA NICOLS ANDREA**, Psicóloga del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 22 horas semanales, a contar del 25 de julio del 2016, como se indica:

- Días lunes desde las 08:00 a 13:30 hrs. (5 hrs.) y desde las 14:15 a 18:15 hrs. (4 hrs.)
- Días martes desde las 14:00 a 18:00 hrs. (4 hrs.)
- Días miércoles, desde las 08:00 a 13:00 hrs. (5 hrs.)
- Días jueves, desde las 14:00 a 18 hrs. (4 hrs.)

2.- La funcionaria deberá marcar libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y término de la jornada laboral.

3.- **ADOPTENSE** las medidas administrativas a que



PELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta RRHH y Oficina de Partes.